

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2026 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO EN EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADOS PARA EL CURSO 2026/2027

Advertida la discrepancia técnica entre la denominación y codificación de los puestos en la Resolución de 22 de abril de 2026 y su reflejo en el portal electrónico de presentación de solicitudes, y en aras de garantizar la seguridad jurídica y la correcta participación de las personas interesadas, esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

HA RESUELTO

PRIMERO.- CORRECCIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PUESTO.

En relación con el puesto de **Maestro/a de Pedagogía Terapéutica para Trastornos Graves de la Conducta**, se procede a la corrección de los datos de identificación que aparecen en el portal electrónico de solicitudes (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/publiccb/?x=8f21749e46>), debiendo quedar nombrados del siguiente modo:

- Donde en la plataforma aparece:

Código: **59736TGC** Denominación: **PEDAGOGIA TERAPEUTICA TRAST. GRAVES.COND**

- Debe aparecer y entenderse como:

Código: **00597TGC** Denominación: **MAESTR. P.T. ESPECIALISTA T.G.C.**


Esta corrección tiene carácter meramente técnico y organizativo para la correcta baremación y adjudicación de los puestos, no afectando al contenido de las bases, requisitos ni méritos establecidos en la convocatoria original. Se recuerda a las personas aspirantes que las solicitudes grabadas bajo la denominación anterior serán tratadas automáticamente bajo la nueva codificación corregida sin necesidad de realizar un nuevo trámite.

SEGUNDO.- RECURSOS PROCEDENTES

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en este caso, ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO ANGEL COPE GIL	05/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4AFHUPS4NC3VUPN7DEGYEPTG	PÁG. 1/1	